

154330

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Documental y Correspondencia
E- No. Radicación: 591-04330-2016
No. Folio: 1
Fecha: 2016-06-03 03:38:37 PM
154330

Bogotá,

Doctor

LUIS FERNANDO REYES RAMIREZ

Representante Legal

BDO AUDIT S.A.

Transversal 21 No. 98-05

Bogotá D.C.

Asunto: Observaciones Convocatoria Publica 016 de 2016

Respetado Doctor Reyes:

En atención a su comunicado, calendado el 24 de mayo de 2016, mediante el cual formula observaciones a la Convocatoria Publica 016 de 2016, me permito dar respuesta en los siguientes términos.

1. Observación. Experiencia Revisor fiscal principal y suplente.

Respuesta.

Revisado nuevamente el pliego de condiciones y de acuerdo con la interpretación y postura del Asesor Jurídico de la Dirección, para el caso de la experiencia del Revisor fiscal principal y suplente, el pliego establece cinco (5) años de experiencia profesional como Revisor Fiscal en el Sector Salud en Entidades Públicas o privadas, por ende, la experiencia mínima para habilitar es de 5 años y para efectos de la calificación se contabiliza el total de la experiencia certificada como Revisor Fiscal en el Sector Salud en Entidades Públicas o privadas.

Para el efecto, se procederá a revisar nuevamente la calificación técnica, la cual será publicada en la página web del instituto.

2. Observación. Aporta nuevas Certificaciones de CAPRECOM Y CORPORACION SALUD

Respuesta:

- CAPRECOM. Aporta acta de liquidación contrato CN01-001-2013, con experiencia entre el 02/01/2013 y el 15/05/2013. Dado que el acta aclara la certificación inicialmente presentada, folios 243-245, que no incluía el cumplimiento, y con el acta aportada se aclara, se considerara dicha experiencia en la reevaluación técnica.
- CAPRECOM. Acta de liquidación contrato CN01-0080-2013. El acta aportada señala que el grado de satisfacción es regular, por ende, se califica con cero (0). Esto al tenor de los términos de condiciones, que señala claramente que las certificaciones o referencias contractuales, para que se tengan en cuenta en la

P 1 / 2

calificación, estas deben tener unos requisitos mínimos, entre estos el CUMPLIMIENTO. Así mismo, en la nota se reitera que las referencias presentadas que no cumplen las características enunciadas, es decir los seis (6) requisitos, no se tendrán en cuenta. Otra situación diferente y complementaria es el hecho de que cuando las certificaciones tiene un nivel de satisfacción de regular o menos, se calificaron con cero (0).

• Corporación Salud. La certificación aportada es suscrita el 24 de mayo de 2016, fecha posterior al cierre de la convocatoria pública, por lo cual no es procedente considerarla en la calificación técnica, pues se estaría mejorando la propuesta. Es de señalar que, en la propuesta inicialmente presentada no se incluyó dicha certificación, aportaron fue copia de un contrato, que no es documento idóneo para certificar la experiencia, por lo tanto, con la nueva certificación no es esta aclarando aspectos de un documento previamente presentado, es uno nuevo con el cual se está mejorando la oferta.

En los anteriores términos, damos respuesta a las observaciones planteadas.

Para cualquier inquietud sobre el contenido de este oficio, por favor comunicarse con Mario Moreno - Coordinador Grupo Área Financiera o con Ana Nancy Camelo Vanegas - Coordinadora Grupo Contabilidad, al teléfono 4320160 Ext. 3400 – 3485 o a los correos electrónicos mamoreno@cancer.gov.co o acamelo@cancer.gov.co.

Cordialmente,



JUAN JOSE PÉREZ ACEVEDO
Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Revisó: Mario Moreno - Coordinador Grupo Área Financiera
Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera
DG/SAFI/JJP/JGAGF/MM/AVillada